

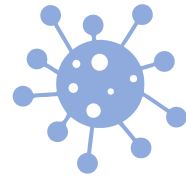
El Sistema General de Riesgos Laborales

Impacto de la pandemia

Agosto 10 de 2021

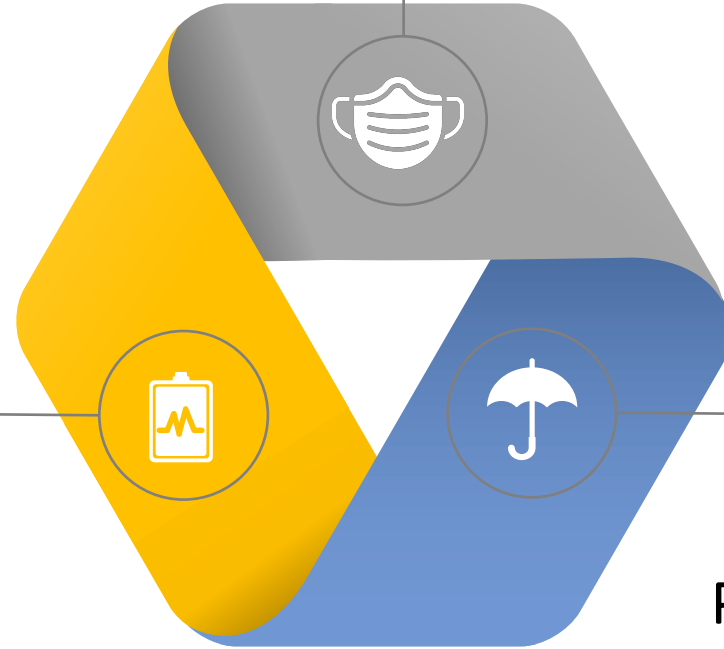
1

El Sistema General de Riesgos Laborales y la pandemia



Suministro de EPP

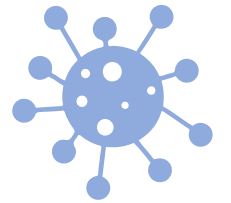
Decretos **488** y **500** de 2020



Actividades de
Prevención

Prestaciones
Asistenciales
y económicas

Decretos **538** y **676** de 2020
Covid19 Enfermedad laboral de
reconocimiento directo



(i) Suministro de Elementos de Protección Personal – Decretos 488 y 500 de 2020

La Circular 029 de 2020 establece que **es responsabilidad de los empleadores** el suministro de los EPP a los trabajadores de la salud y **el papel de las ARL es de apoyo** en este proceso, adicional a su razón de ser, que es la protección desde Promoción y Prevención con las prestaciones de salud y económicas.

Decretos 488 y 500 de 2020

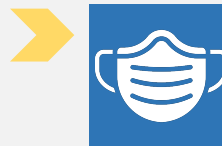


Antes de la emergencia económica



El suministro de EPP estaba prohibido para las ARL

Durante la emergencia económica



Las ARL ahora apoyan complementando la obligación del empleador en la entrega de EPP

El 27 y 30 de marzo se expedieron los Decretos 488 y 500 del 2020, por el cual se dictan las siguientes medidas con el fin de promover la conservación del empleo dentro de la Emergencia Económica, Social y Ecológica que afronta el país. Sus principales elementos son:

- ✓ **Obligaciones para las ARL:** Las ARL deberán destinar el 7% los recursos recogidos por cotizaciones a al sistema de riesgos laborales para mitigar el efecto de la pandemia, así:
 - i. **5% de las cotizaciones** deberán ser destinadas a actividades de prevención y promoción para trabajadores que por la naturaleza de las actividades que desempeñan, están **expuestos directamente al contagio de Coronavirus COVID 19**.
 - ii. **2% para actividades** de emergencia y compra de elementos de protección personal, chequeos médicos, y acciones de intervención directa relacionadas con el Coronavirus COVID-19, para los trabajadores de sus empresas afiliadas que por la naturaleza de las actividades que desempeñan, están **expuestos directamente al contagio, como el personal de servicios de salud**.
 - iii. 1% a favor del Fondo de Riesgos Laborales.
 - iv. Mínimo el 10% del 92% del total de las contribuciones se deberá destinar al desarrollo de las actividades mínimas de promoción y prevención.
- ✓ **Vigencia:** Mientras permanezcan las circunstancias que dieron origen al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. La declaratoria del estado de emergencia depende del Ministerio de Salud, lo cual dificulta anticipar el ejercicio de adquisición y suministro de epp y demás actividades de PyP.

Estimación del costo mensual de los EPP para la población objetivo de los Decretos 488 y 500 de 2020



- Los elementos de protección cuestan aproximadamente, \$453.438 millones y el aporte que están haciendo las ARL asciende a \$18 mil millones mensuales. Esto representa el 4% del total requerido. Por lo tanto, el restante 96% deben aportarlo los empleadores.

Área	Tipo de trabajador	Costo mensual estimado de EPP por trabajador	Costo total mensual
Trabajadores de la salud y personal de apoyo	Contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles	\$ 583.600	\$ 85.929.964.320
	Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles	\$ 626.400	\$ 215.207.863.200
	Personal de laboratorio	\$ 542.000	\$ 2.306.752.000
	Personal de apoyo	\$ 292.400	\$ 16.942.825.600
	Vigilantes	\$ 49.400	\$ 1.846.670.800
Terminales aéreos, marítimos o terrestre, control fronterizo, aduanas nacionales.	Trabajadores expuestos	\$ 49.400	\$ 3.206.801.000
Defensa Civil, bomberos y Cruz Roja	Trabajadores expuestos	\$ 256.000	\$ 127.987.968.000
TOTAL			\$453.428.844.920



➤ El Sistema General de Riesgos Laborales ha distribuido **166.977.153** de elementos de protección personal, con corte al 30 de junio, en la coyuntura de un mercado limitado en su oferta.



Se destinaron más de **\$273 mil millones de pesos** durante los meses de abril y mayo para el cumplimiento de esta obligación.



Los EPP cumplen con estándares definidos por el INVIMA y el Ministerio de Salud, no obstante, con el fin de asegurar este objetivo, las ARL han implementado múltiples esquemas de auditoría.

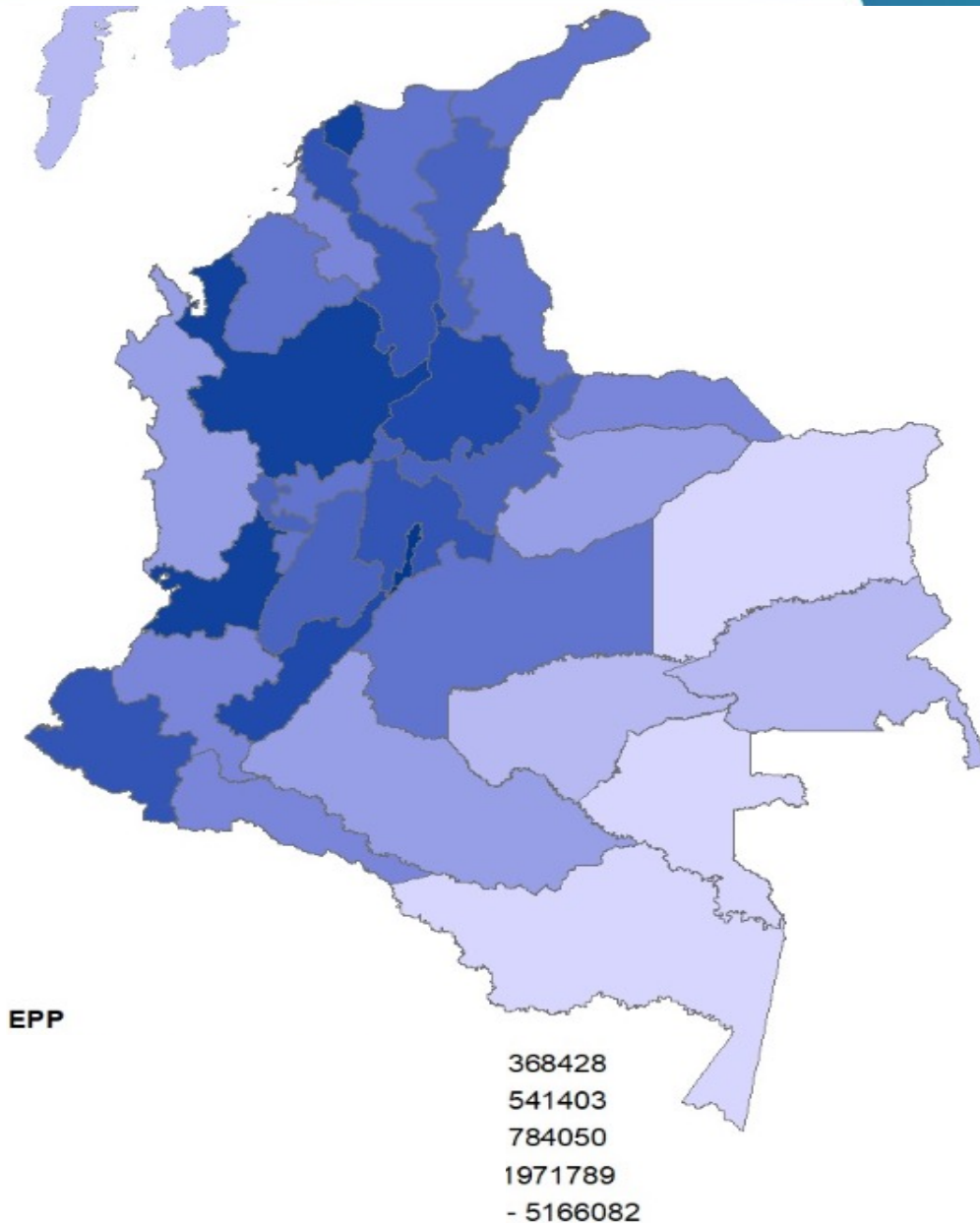
- El SGRL, con corte al 30 de junio, ha concentrado sus entregas en un 40.3% en mascarillas quirúrgicas, 35.6% en guantes no estériles y 10.7% en respiradores N95.



Tipo de EPP	Cantidad
Mascarilla quirúrgica	67.245.805
Respirador N95	17.845.649
Visor	216.466
Caretas	886.101
Vestido quirúrgico - Traje	1.617.964
Bata manga larga antifuído	9.144.735
Guantes no estériles	59.437.114
Guantes estériles	1.950.235
Gorro	2.860.771
Monogafas	610.569
Polainas	3.688.180
Otros	1.473.564
Total	166.977.153

Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Santander son los departamentos a los que se les han entregado mayor número de EPP, participando del 56%.

Departamento	Cantidad
Bogotá D.C.	50.039.615
Antioquia	21.848.656
Valle del Cauca	21.273.870
Atlántico	11.009.472
Santander	7.945.862



(ii) Covid 19 como enfermedad laboral de reconocimiento directo – Decretos 538 y 676 de 2020

1. Se incluyó al virus COVID19 como una enfermedad laboral directa*, específicamente, para los trabajadores y/o contratistas del sector salud, así como al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.
2. Estableció la obligación que tienen los contratantes de otorgar elementos de protección personal, esta normatividad beneficia a los contratistas.
3. Hasta que permanezcan los hechos que dieron lugar a la emergencia económica, social y ecológica.

Decretos 538 y 676 de 2020



Caso probable de Covid19

Gastos PyP

Las ARL deberán asumir los costos que se deriven de las pruebas de tamizaje y pruebas diagnósticas que se realicen para esta población que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de la pandemia.

Caso confirmado de Covid19

Gasto asignado al siniestro

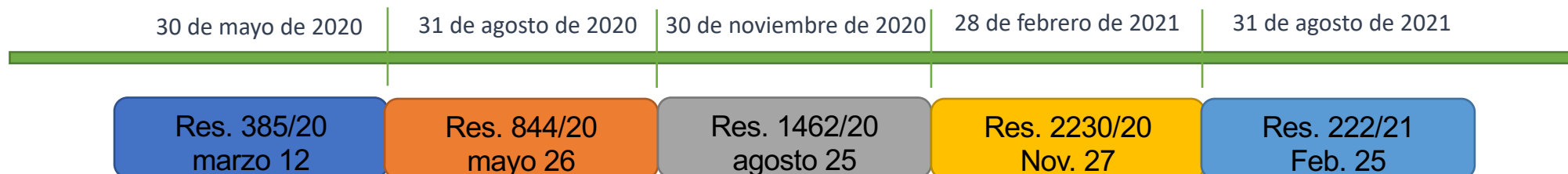
La inclusión del COVID-19 como enfermedad laboral directa para trabajadores del sector salud determina el reconocimiento de las prestaciones de salud y económicas sin necesidad de determinación de origen, por ej. incapacidades temporales.

* En Colombia la tabla de enfermedades laborales directas esta prevista en el Decreto 1477 de 2014.

La vigencia de estas medidas y la planeación del Sistema



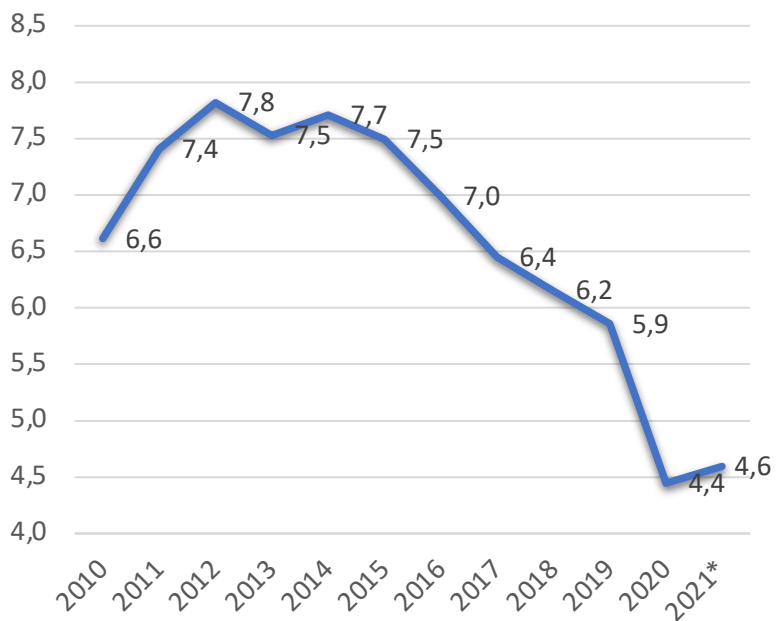
- ✓ El impacto más importante de la pandemia frente a la posibilidad de planear, con suficiencia y de manera precisa, la cantidad de recursos para cumplir con los decretos 488, 500, 538 y 676 de 2020 es compleja, pues estas obligaciones dependen de la permanencia de los hechos que dieron lugar a la declaración de la emergencia.
- ✓ La declaración de la emergencia la decreta el Ministerio de Salud, y depende de factores que tampoco dependen exclusivamente del Gobierno Nacional.
- ✓ No resulta fácil determinar la posibilidad de nuevos picos dado que dicha situación depende, principalmente, de:
 - i. La seroprevalencia que es la proporción de personas en un territorio que ha sido expuesto al virus; (ii) la cobertura de vacunación; y
 - ii. La duración de la inmunidad natural y por vacunas que, de acuerdo con estudios recientes puede tardar al menos 10 meses, con la claridad que aún no se conoce su comportamiento en periodos más largos. Sin embargo, de continuar con la vacunación de los grupos de mayor riesgo, se espera que estos posibles picos nuevos se den con un menor impacto en mortalidad.
- ✓ La emergencia ha sido prorrogada en seis (6) oportunidades:



Accidentes de trabajo

En el periodo 2010 a mayo de 2021, la tasa de accidentes de trabajo **disminuyó un 31%**, pasando de 6,6 a 4,6 por cada 100 trabajadores.

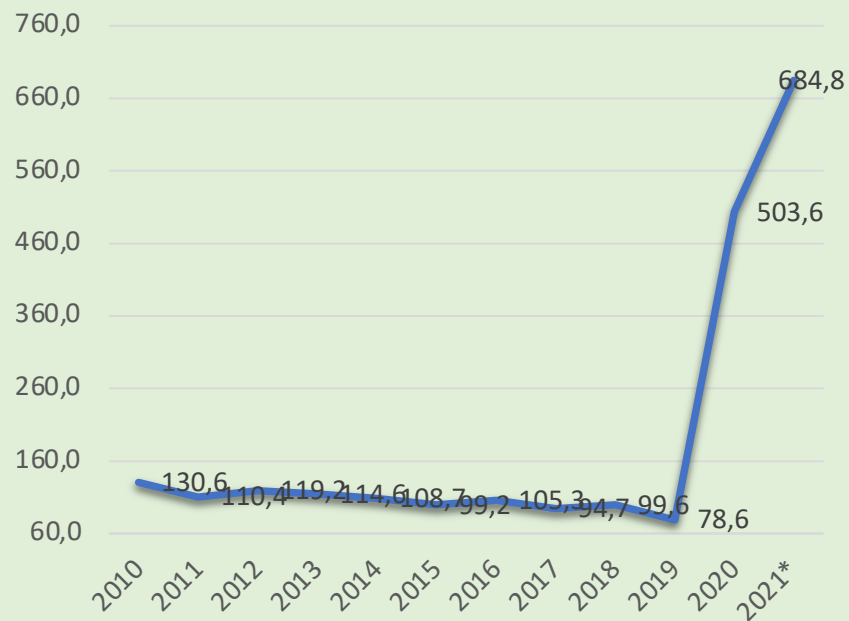
Tasa AT por cada 100 trabajadores



Enfermedad laboral

Debido al Covid-19, la tasa de enfermedad laboral **se incrementó un 424%**, al pasar de 130,2 por cada 100.000 trabajadores en 2010 a 684,4 a mayo de 2021

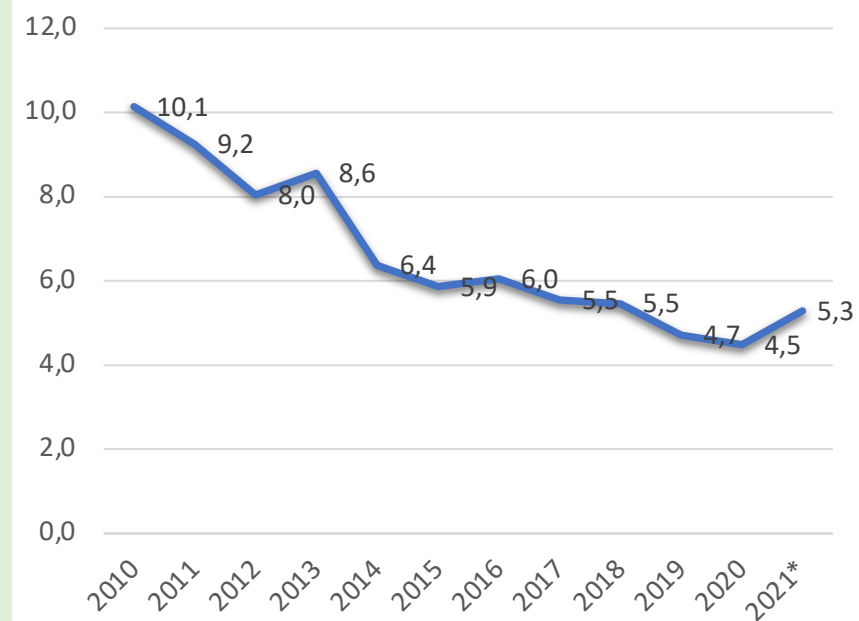
Tasa EL por cada 100 mil trabajadores



Muerte

De 2010 a mayo de 2021, la tasa de muerte de origen laboral pasó del 10,1 a 5,3 por cada 100.000 trabajadores, equivalente a **una disminución del 48%**.

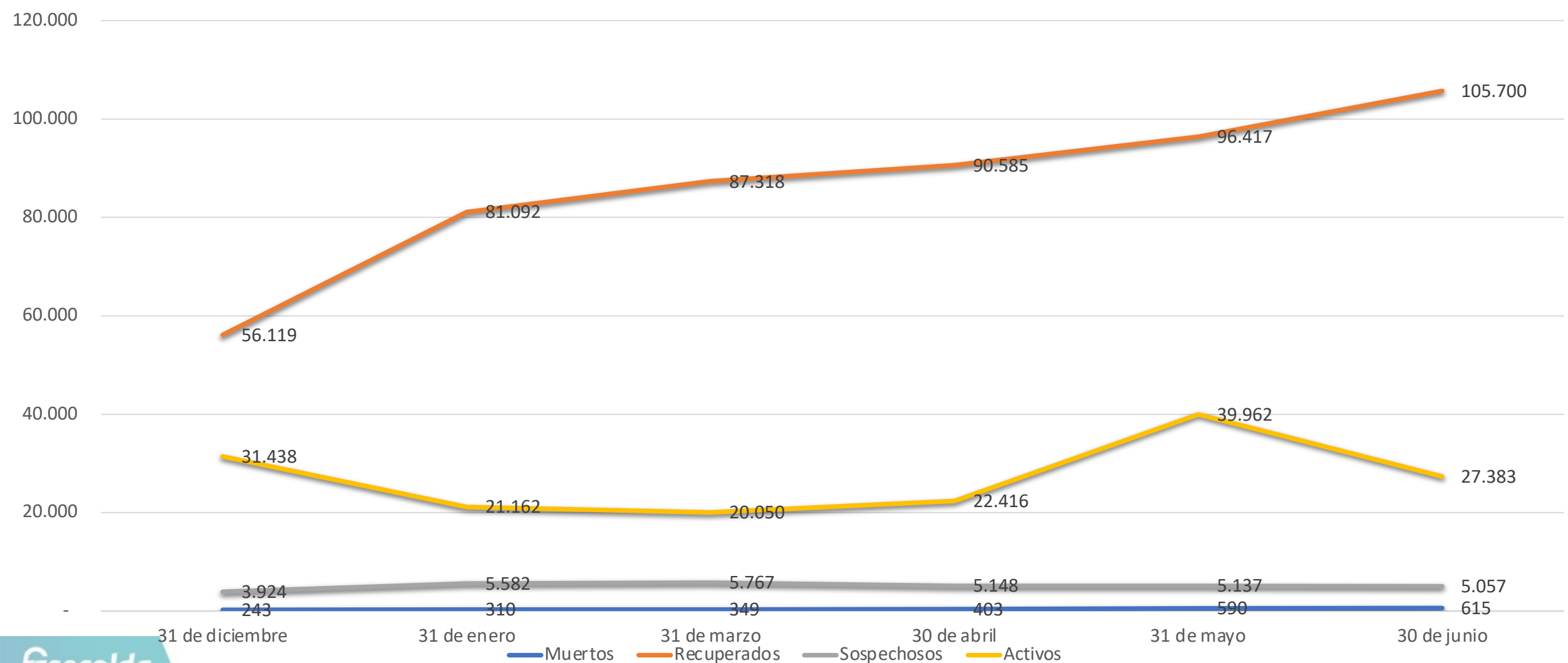
Tasa de muerte por cada 100 mil trabajadores



Evolución de casos de COVID-19 en el SGRL




Al 30 de junio del año 2021, las reportaban 133.698 casos confirmados de COVID-19, de los cuales, 105.700 son recuperados, 27.383 casos activos y 615 muertos.



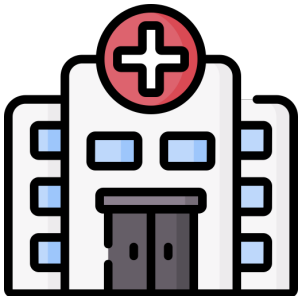
- ✓ Al 30 de junio el SGRL ha reconocido 538 pensiones de sobrevivencia.
- ✓ Los trabajadores del sector salud representan el 80% de los casos de Covid-19 confirmados por parte del SGRL.
- ✓ De los 17 sectores económicos, se destacan las actividades inmobiliarias, otros sectores conexos al Decreto 488, la administración pública y el comercio con el mayor número de casos reportados a riesgos laborales.

Sector	Muertos	Recuperados	Casos activos	Total Confirmados
Salud	311	84.180	22.668	107.179
Actividades inmobiliarias	51	5.694	1.152	6.897
Administración pública	46	2.955	575	3.576
Comercio	38	2.099	416	2.553
Otros sectores conexos 488	36	2.088	331	2.455



- 
- ✓ Salud, sectores conexos al 488, actividades inmobiliarias, administración pública y comercio son los sectores que han recibido el mayor número de prestaciones, participando del 93%.
 - ✓ Para estos sectores, se han reservado \$400.240 millones de pesos.

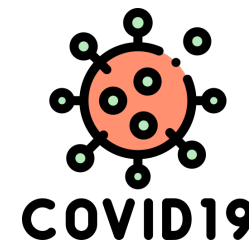
Prestación asistencial

- 
- ✓ Salud, actividades inmobiliarias y sectores conexos 488 se llevan el grueso de las prestaciones asistenciales.
 - ✓ Para este tipo de prestación, las ARL han reservado \$118.534 millones

Muerte

Los sectores que colocaron el mayor número de trabajadores fallecidos por el Covid-19 son:

- ✓ Salud
- ✓ Otros sectores conexos a salud (Decreto 488)
- ✓ Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.



Con corte al 30 de junio, el Sistema General de Riesgos Laborales ha identificado **282.402 prestaciones** a trabajadores afectados por la pandemia, reservando para ello más de 474 mil millones de pesos.



Los trabajadores de la salud y sectores conexos representan el 82% del total de casos confirmados en el SGRL.



El 85% de las prestaciones reservadas son para trabajadores de la salud y sectores conexos.



130.341 incapacidades temporales, para lo cual se han reservado más de \$91 mil millones de pesos.

538 pensiones de sobrevivientes, para lo cual reservó más de \$262 mil millones de pesos.

2

Desempeño del Sistema General de Riesgos Laborales

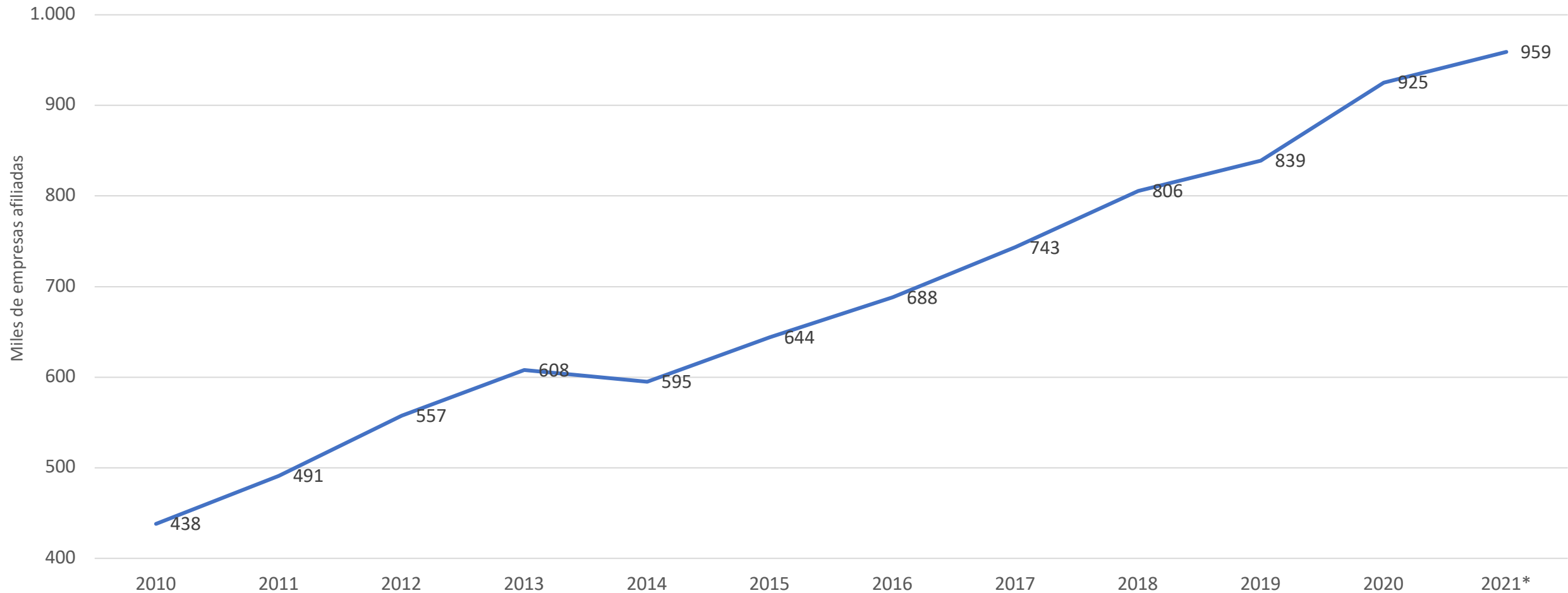
a

Composición de los afiliados al SGRL

Empresas afiliadas al SGRL (miles)



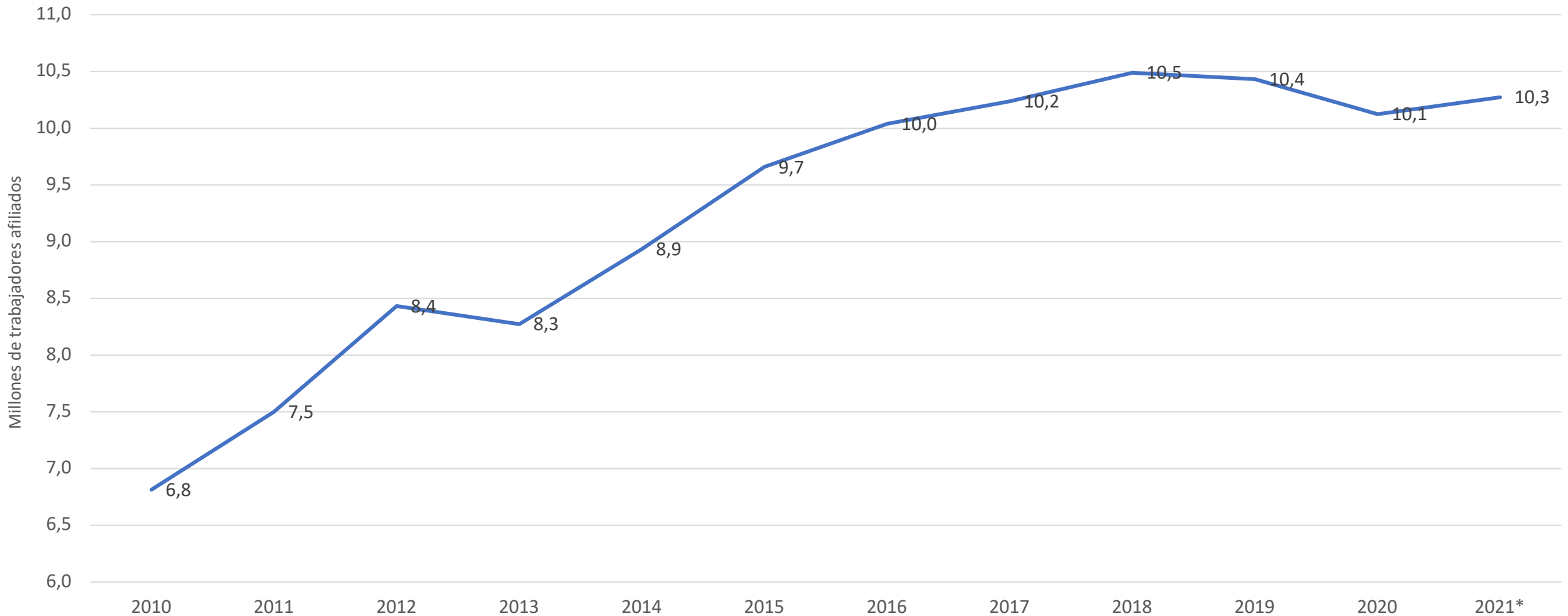
Entre los años 2010 y 2021* el número de empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales, creció en un 119%.



Trabajadores afiliados al SGRL (millones)



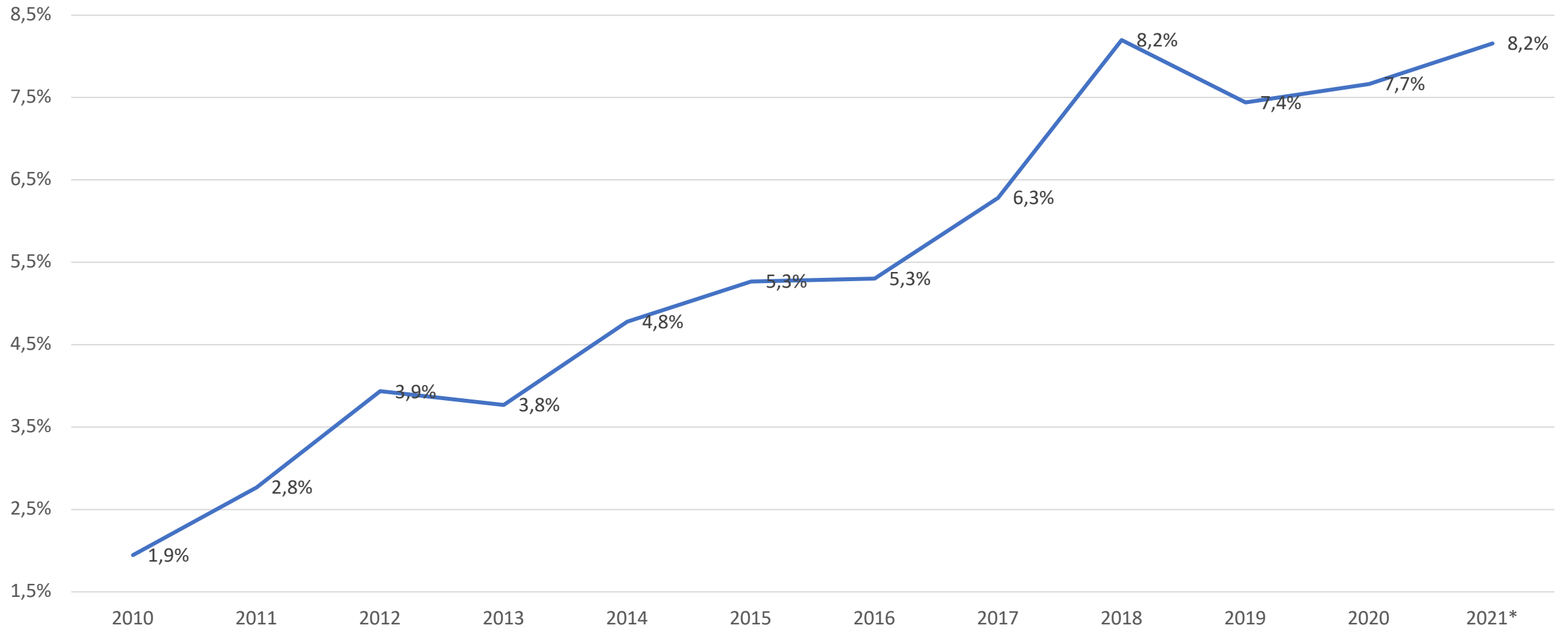
En el periodo estudiado, el total de trabajadores afiliados creció un 51%. Resaltando que debido a la pandemia generada por el COVID-19, se presentó una importante caída en los afiliados al 2020.



Independientes afiliados



A mayo de 2021 los independientes afiliados al sistema representaban el 8,2% del total de afiliados; esta proporción incrementó en 6,3 puntos porcentuales desde el año 2010.

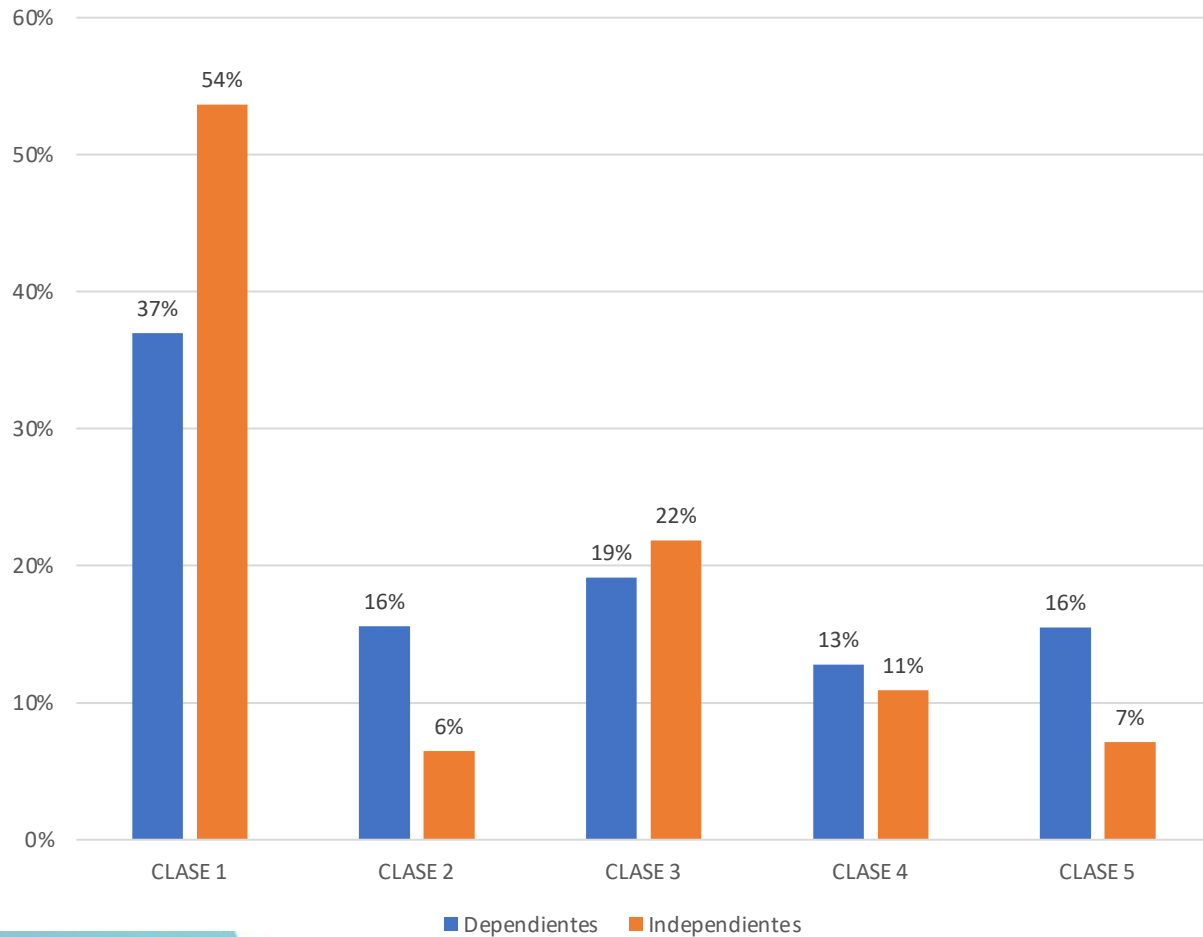


Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda. *Los datos de 2021, son anualizados para el periodo (jun-20 a may-21)

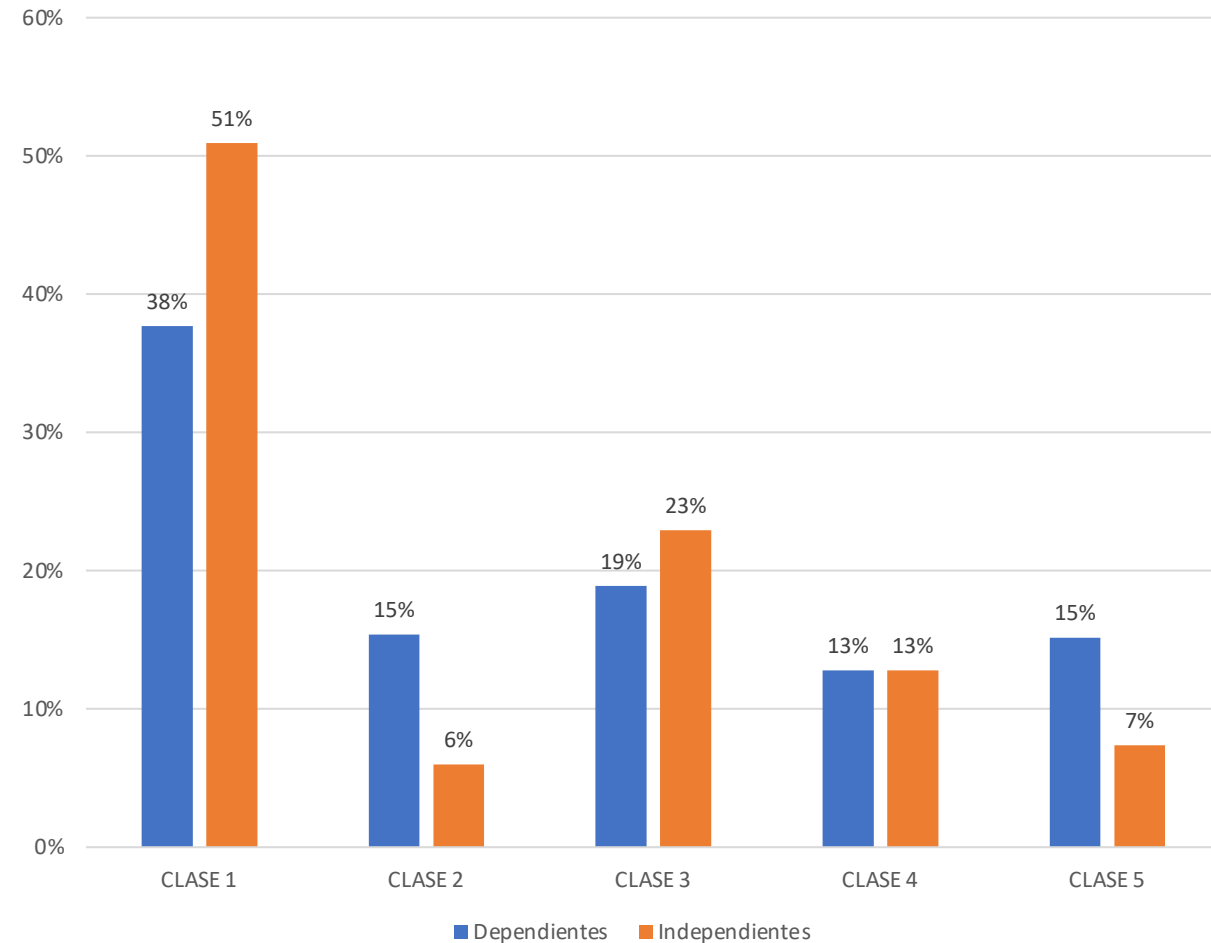
Distribución de trabajadores por clase de riesgo

En el año 2020, el 38% de los trabajadores dependientes y el 51% de los independientes del sistema pertenecen a la clase de riesgo 1.

2019



2020

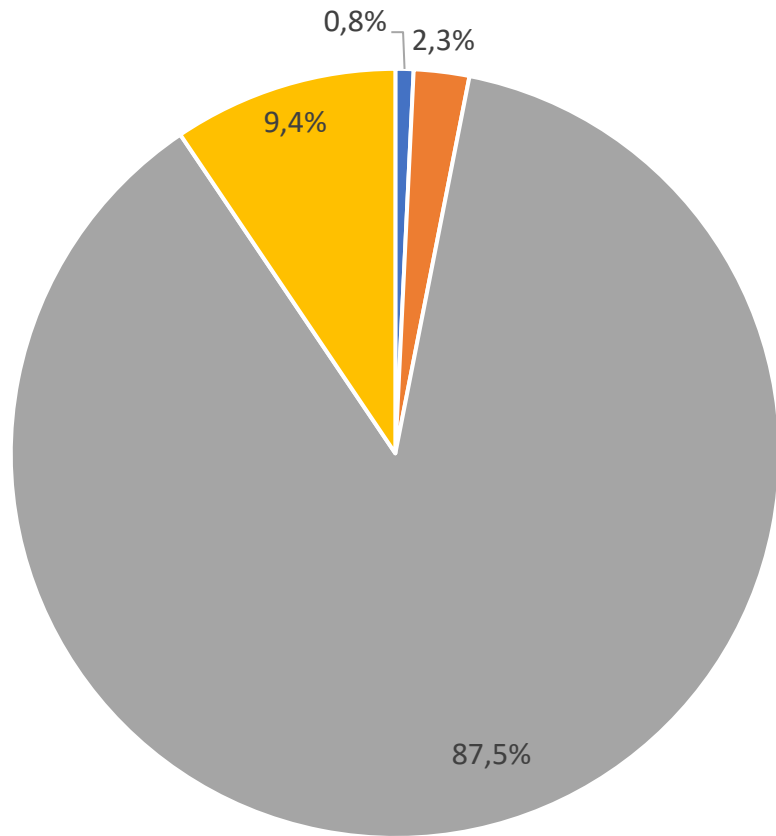


Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

Composición de afiliados por tamaño de empresa - 2020

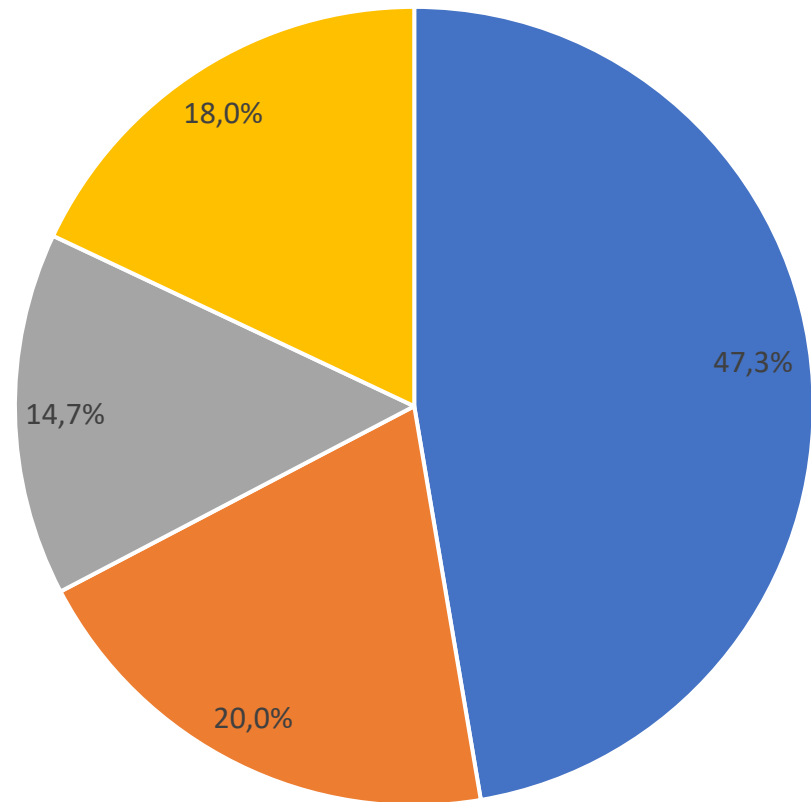
En el año 2020, el 99,2% de las empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales fueron MIPYMES y aglomeraban el 52,7% de los trabajadores del sistema.

Distribución de empresas por tamaño



■ Grande ■ Mediana ■ Micro ■ Pequeña

Distribución de trabajadores por tamaño de empresa



■ Grande ■ Mediana ■ Micro ■ Pequeña

Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

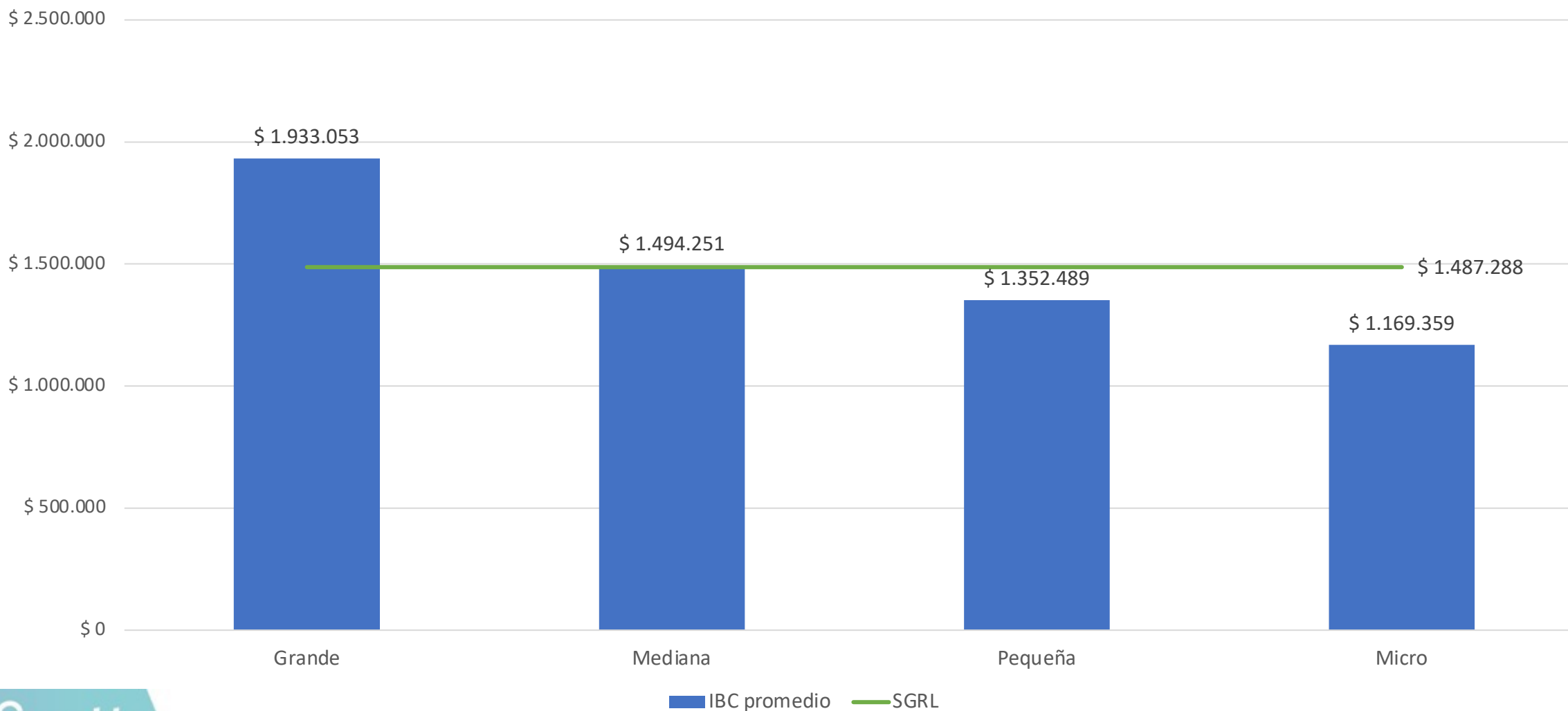
El sector de servicio doméstico es el que presenta un menor IBC promedio, en paralelo, el sector de órganos extraterritoriales es el de mayor IBC promedio.

SECTOR	IBC promedio
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	\$ 2.240.623
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	\$ 1.319.224
COMERCIO	\$ 1.732.256
CONSTRUCCIÓN	\$ 1.205.069
EDUCACIÓN	\$ 1.512.216
ELECTRICO, GAS Y AGUA	\$ 1.986.775
FINANCIERO	\$ 2.509.647
HIDROCARUROS	\$ 2.532.067
HOTELES Y RESTAURANTES	\$ 1.123.454
INDUSTRIA MANUFACTURERA	\$ 1.472.748
INMOBILIARIO	\$ 1.596.498
MINAS Y CANTERAS	\$ 1.842.000
ORGANOS EXTRATERRITORIALES	\$ 4.918.517
PESCA	\$ 1.452.827
SERVICIO DOMÉSTICO	\$ 1.069.875
SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.553.934
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	\$ 1.794.180
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	\$ 1.558.278

IBC promedio por tamaño de empresa - 2020



En promedio, los afiliados al sistema devengan un salario de \$1'487,288 pesos, resaltando que a mayor tamaño de empresa mayor salario promedio.



Fuente: Fasecolda – Circular 035.

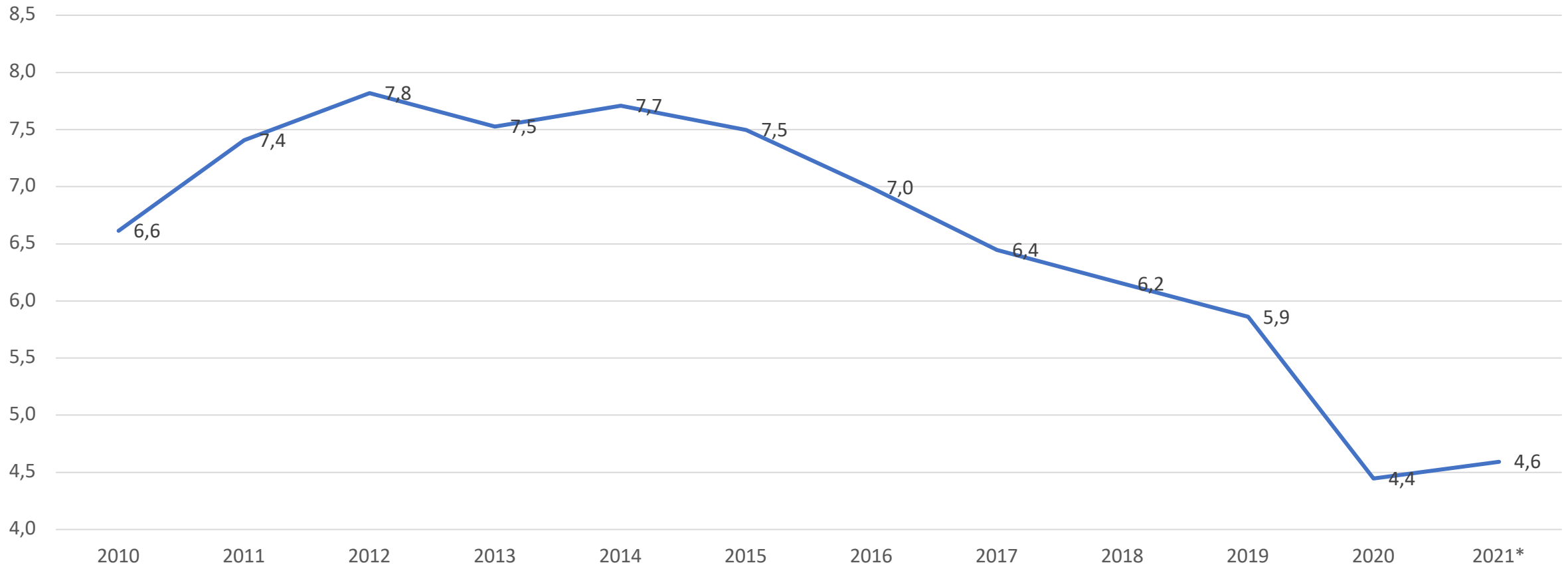
b

Composición de los siniestros reportados al SGRL

Tasa de Accidente de trabajo (AT)

La tasa de accidentes de trabajo calificados como de origen laboral, creció 2 p.p entre el año 2010 y mayo de 2021. Resaltando la caída del año 2020 debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tasa AT por cada 100 trabajadores



Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

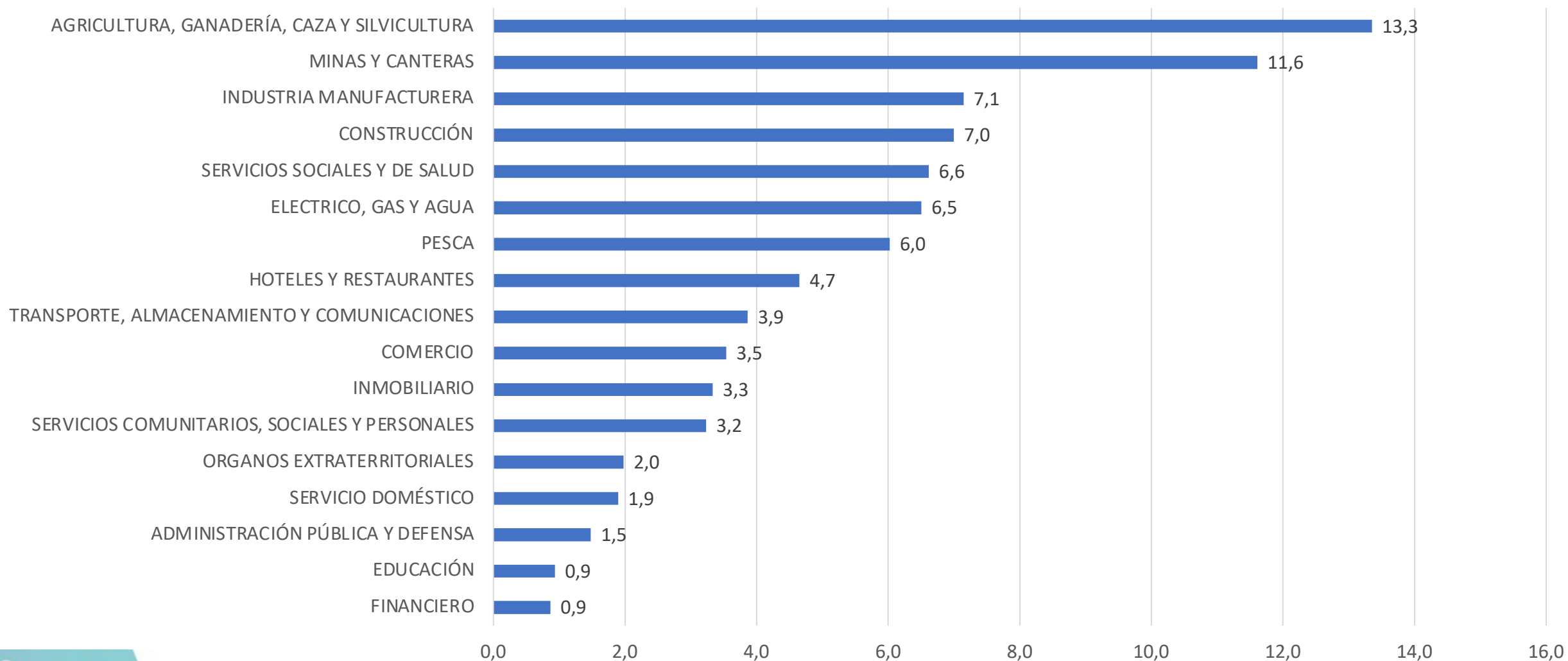
* Medida como: $(\text{total accidentes de trabajo calificados}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100$

* Los datos de 2021, son anualizados para el periodo (jun-20 a may-21)

Distribución de la tasa de accidente de trabajo por sector económico – May 21



Agricultura, minas y canteras e industria manufacturera son los sectores con mayores tasas de accidente de trabajo por cada 100



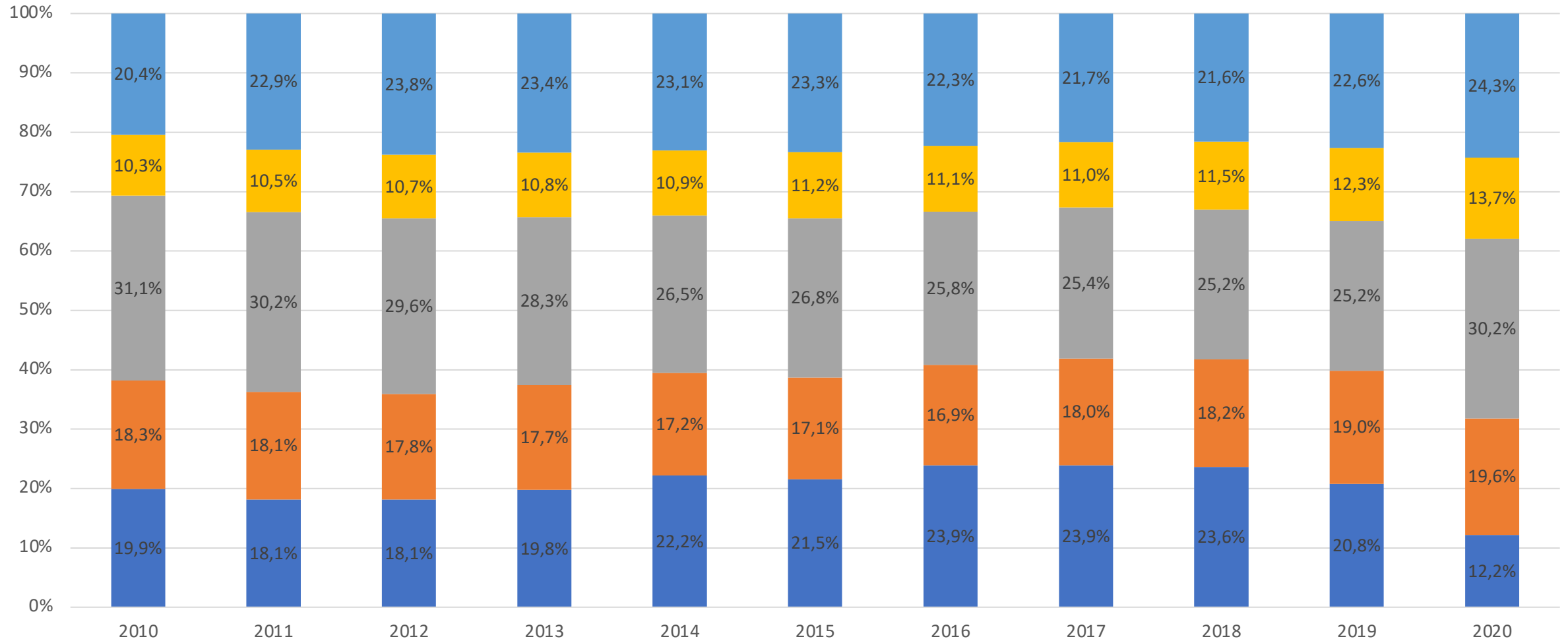
Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

* Medida como: $(\text{total accidentes de trabajo calificados}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100$

Distribución de Accidentes de trabajo por clase de riesgo



La clase de riesgo 3 es la que tiene una mayor participación en los accidentes de trabajado reportados al sistema, alcanzando un 30,2% del total en el año 2020.



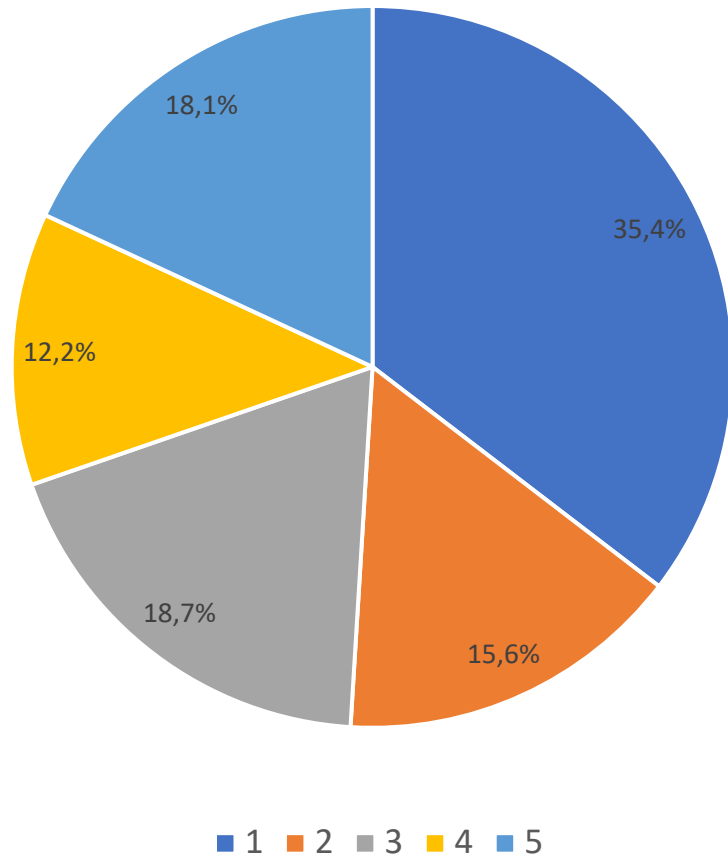
Fuente: Fasecolda – Circular 035

■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5

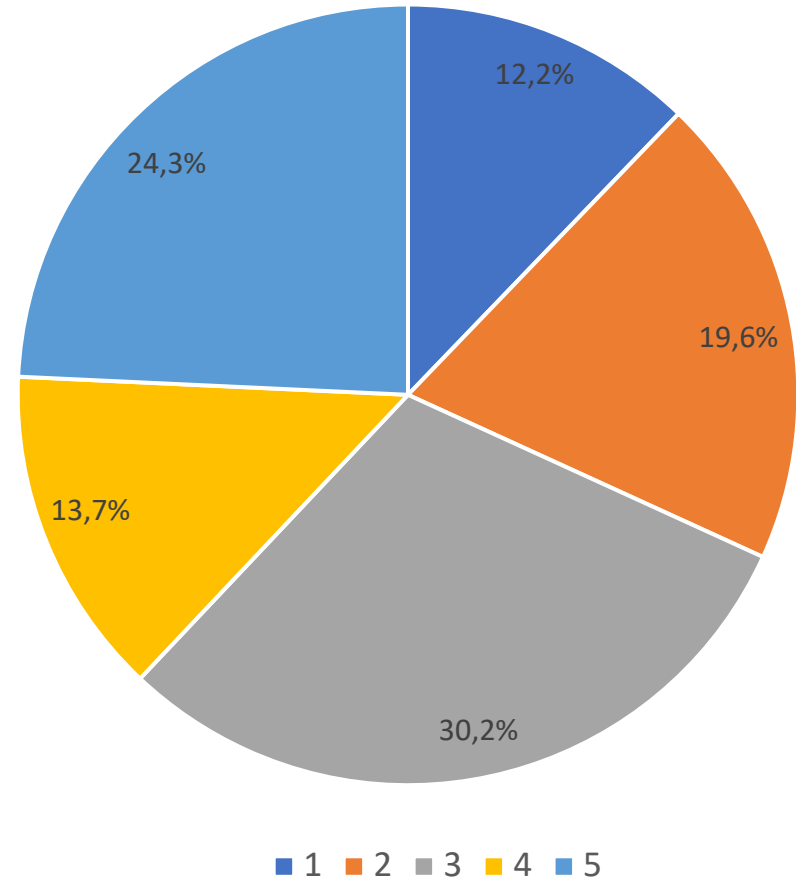
Distribución de Accidentes de Trabajo por clase de riesgo - 2020

En el año 2020, la clase de riesgo 1 representaba el 35,4% de los afiliados al sistema y el 12,2% de los AT reportados.

Distribución de trabajadores por clase de riesgo



Distribución de AT por clase de riesgo

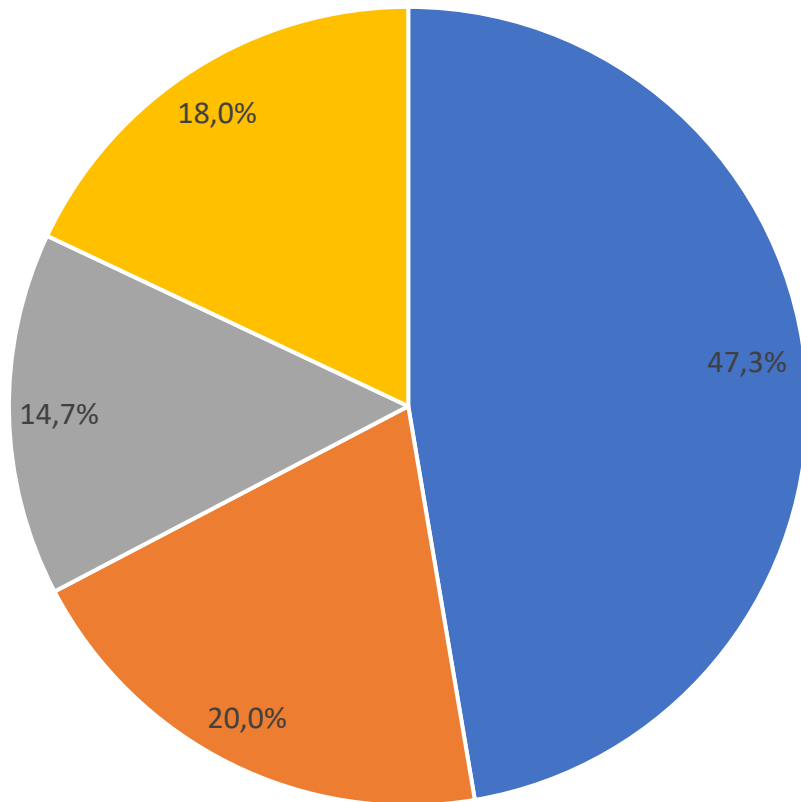


Distribución de Accidentes de Trabajo por tamaño de empresa - 2020



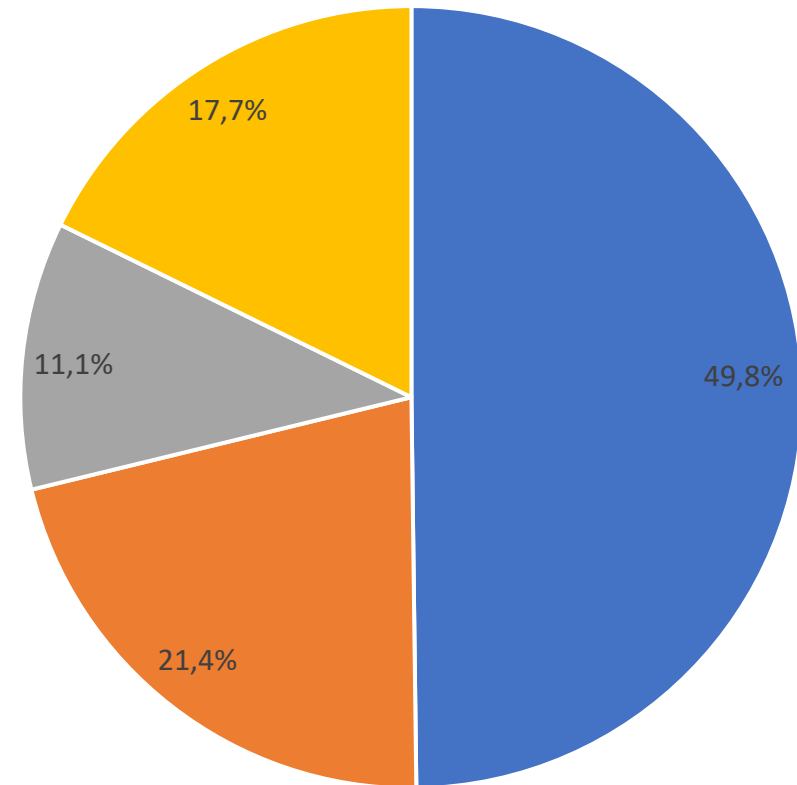
En el año 2020, las grandes empresas representaban el 47,3% de los trabajadores y el 49,8 de los accidentes de trabajo.

Distribución de trabajadores por tamaño de empresa



■ Grande ■ Mediana ■ Micro ■ Pequeña

Distribución de AT por tamaño de empresa



■ Grande ■ Mediana ■ Micro ■ Pequeña

Fuente: Fasecolda – Circular 035

Accidentes de trabajo y sector económico - 2020

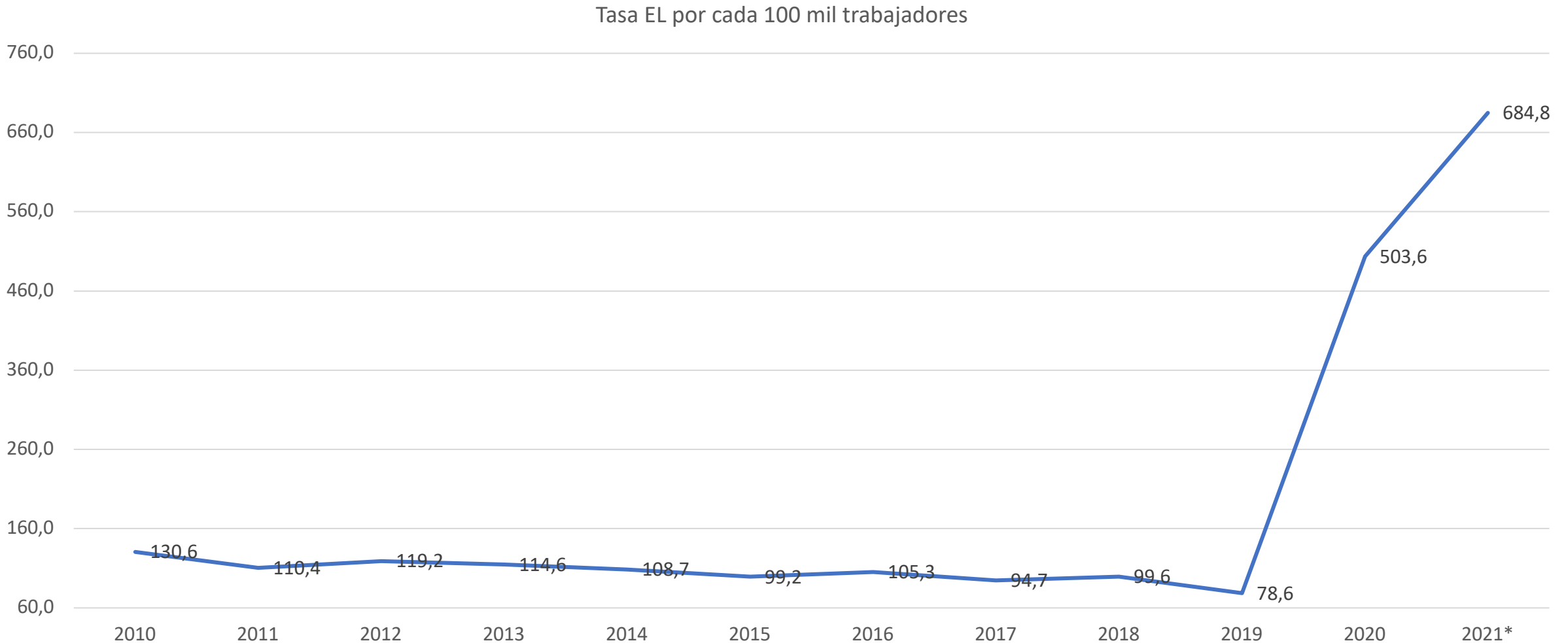
SECTOR	% Trabajadores	% AT
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	4,9%	2,7%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	4,1%	11,1%
COMERCIO	11,2%	9,2%
CONSTRUCCIÓN	12,0%	14,1%
EDUCACIÓN	4,7%	1,0%
ELECTRICO, GAS Y AGUA	0,5%	0,9%
FINANCIERO	2,8%	0,7%
HIDROCARBUROS	1,0%	2,1%
HOTELES Y RESTAURANTES	2,7%	2,8%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	10,3%	16,3%
INMOBILIARIO	23,5%	16,0%
MINAS Y CANTERAS	0,4%	1,0%
ORGANOS EXTRATERRITORIALES	0,0%	0,0%
PESCA	0,1%	0,1%
SERVICIO DOMÉSTICO	1,3%	0,5%
SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	4,2%	2,9%
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	6,6%	10,4%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	9,7%	8,3%
TOTAL	100,0%	100,0%

Agricultura, construcción, industria manufacturera y servicios sociales y de salud, son los sectores que tienen una mayor participación en los AT que en el total de trabajadores afiliados.



Tasa de Enfermedad laboral (EL)

Debido al Covid-19, la tasa de enfermedad laboral se incrementó un 424%, al pasar de 130,2 por cada 100.000 trabajadores en 2010 a 684,4 a mayo de 2021



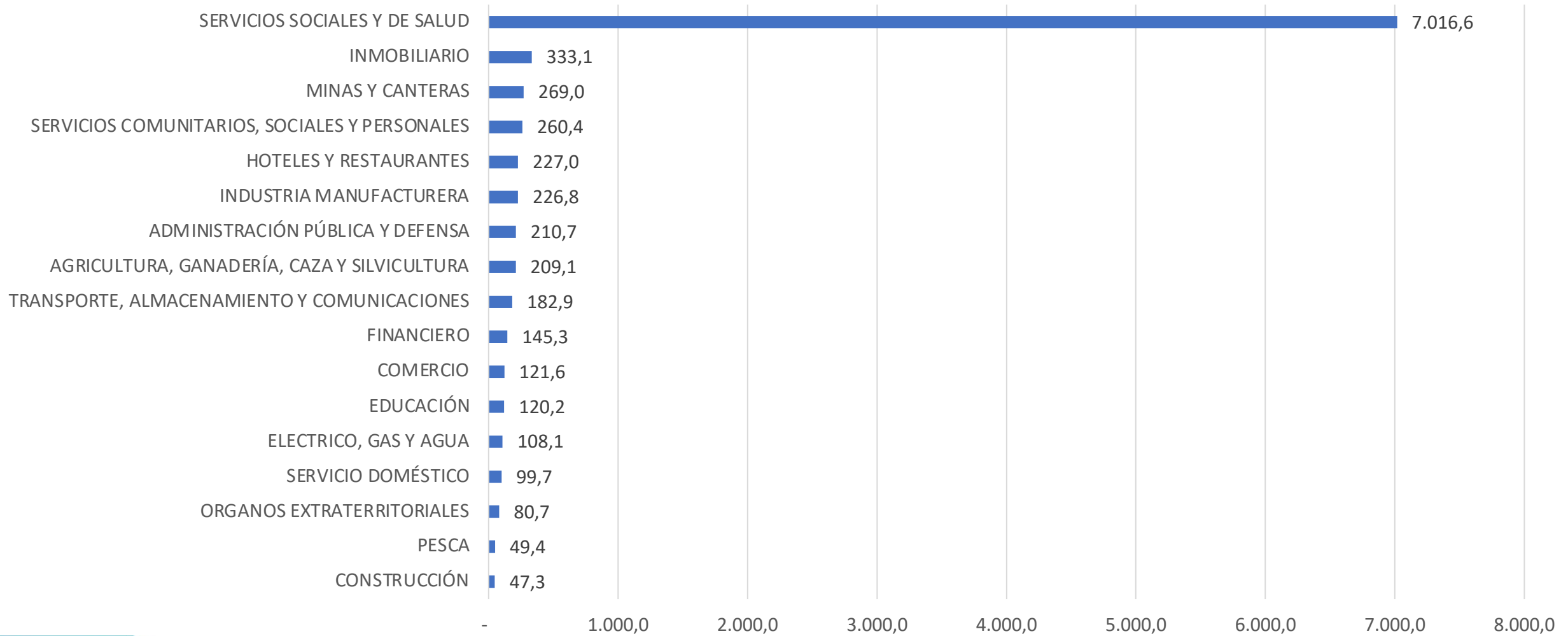
Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

* Medida como: $(\text{total enfermedades laborales calificadas}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100,000$

Distribución de la tasa de enfermedad laboral por sector económico – May 21



Debido a la pandemia generada por el COVID-19 los servicios sociales y de salud es el sector con mayor tasa de enfermedad laboral, seguido del inmobiliario y minas y canteras.



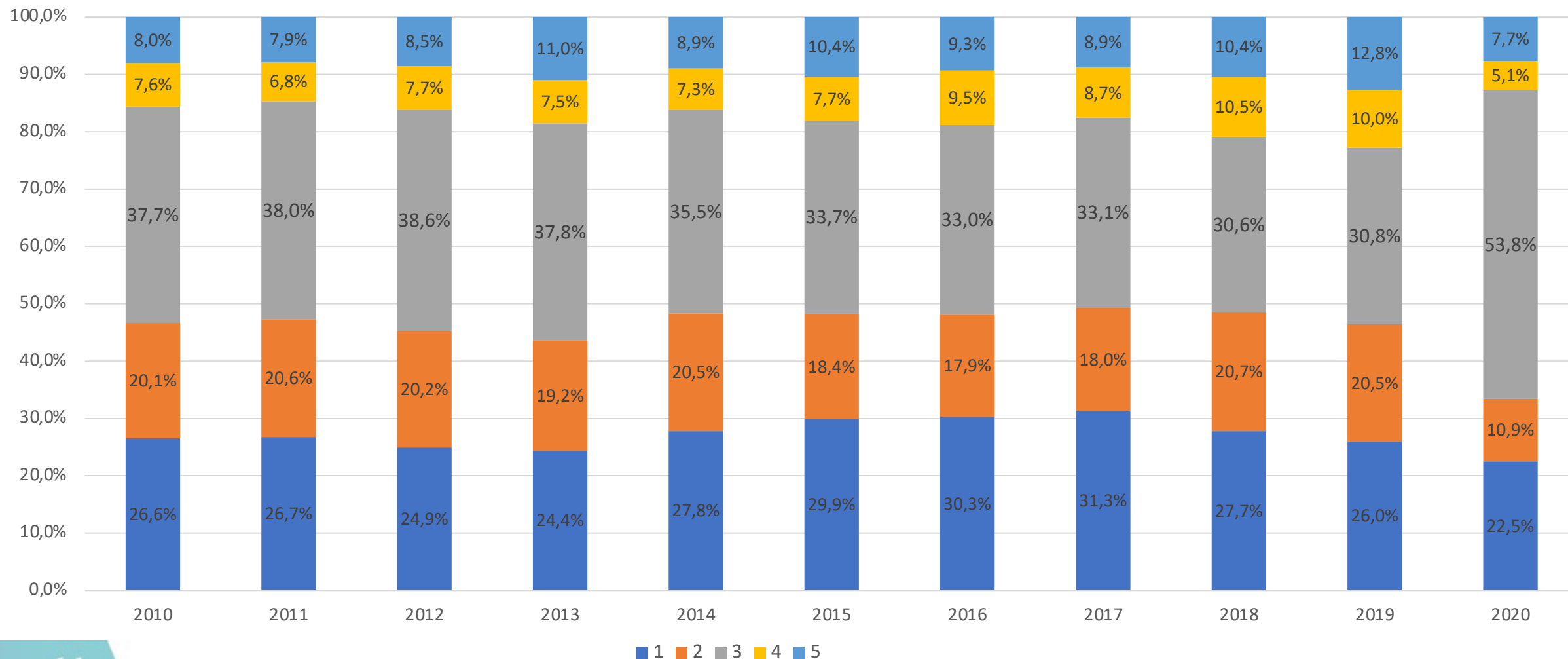
Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

* Medida como: $(\text{total enfermedades laborales calificadas}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100.000$

Distribución de Enfermedad laboral por clase de riesgo

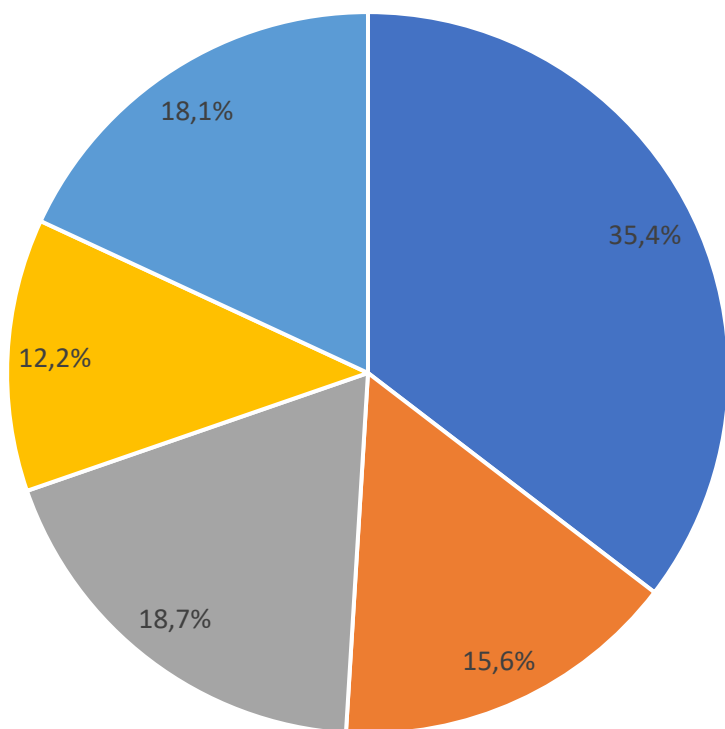


La clase de riesgo 3 es la que tiene una mayor participación en las enfermedades reportadas al sistema, alcanzando un 53,8% del total en el año 2020.



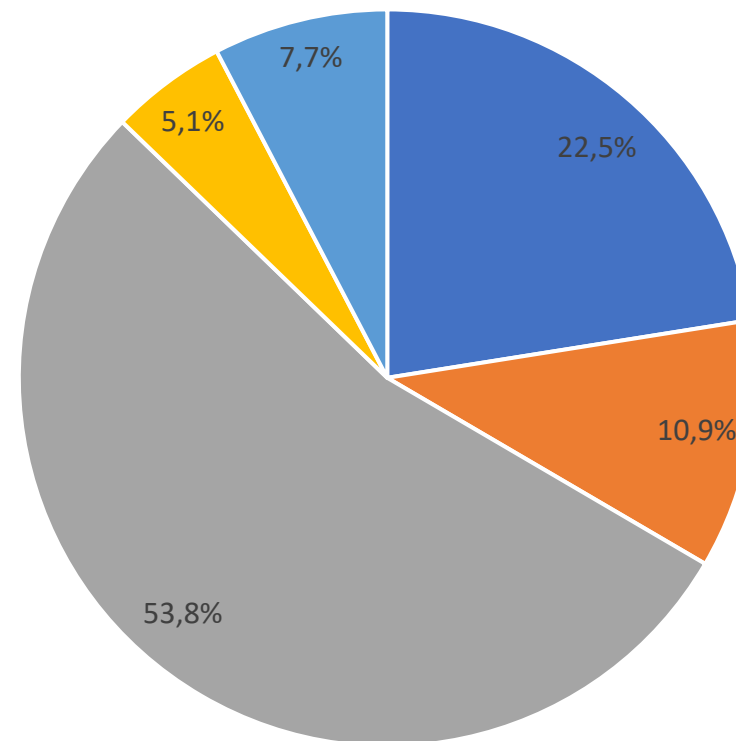
En el año 2020, la clase de riesgo 3 representaba el 18,7% de los trabajadores afiliados al sistema y el 53,8% de las enfermedades laborales reportadas; principalmente debido al reconocimiento directo del COVID-19 como enfermedad laboral para el sector salud.

Distribución de trabajadores por clase de riesgo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5

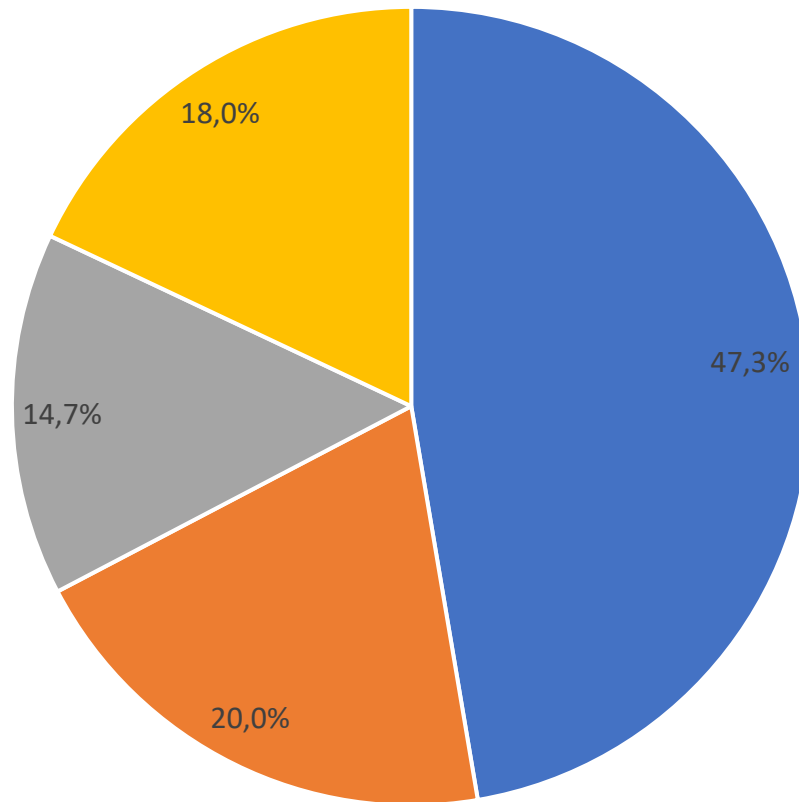
Distribución de EL por clase de riesgo



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5

En el año 2020, las grandes empresas representaban el 47,3% de los trabajadores y el 60,5% de las enfermedades laborales reportadas.

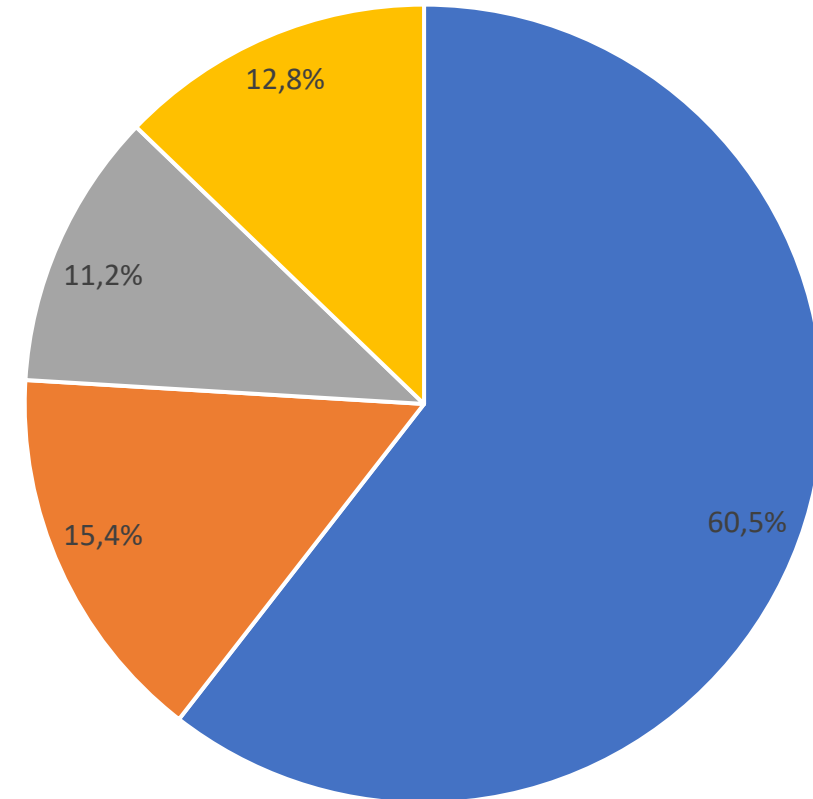
Distribución de trabajadores por tamaño de empresa



■ Grande ■ Mediana ■ Micro ■ Pequeña

Fuente: Fasecolda – Circular 035

Distribución de EL por tamaño de empresa



■ Grande ■ Mediana ■ Micro ■ Pequeña

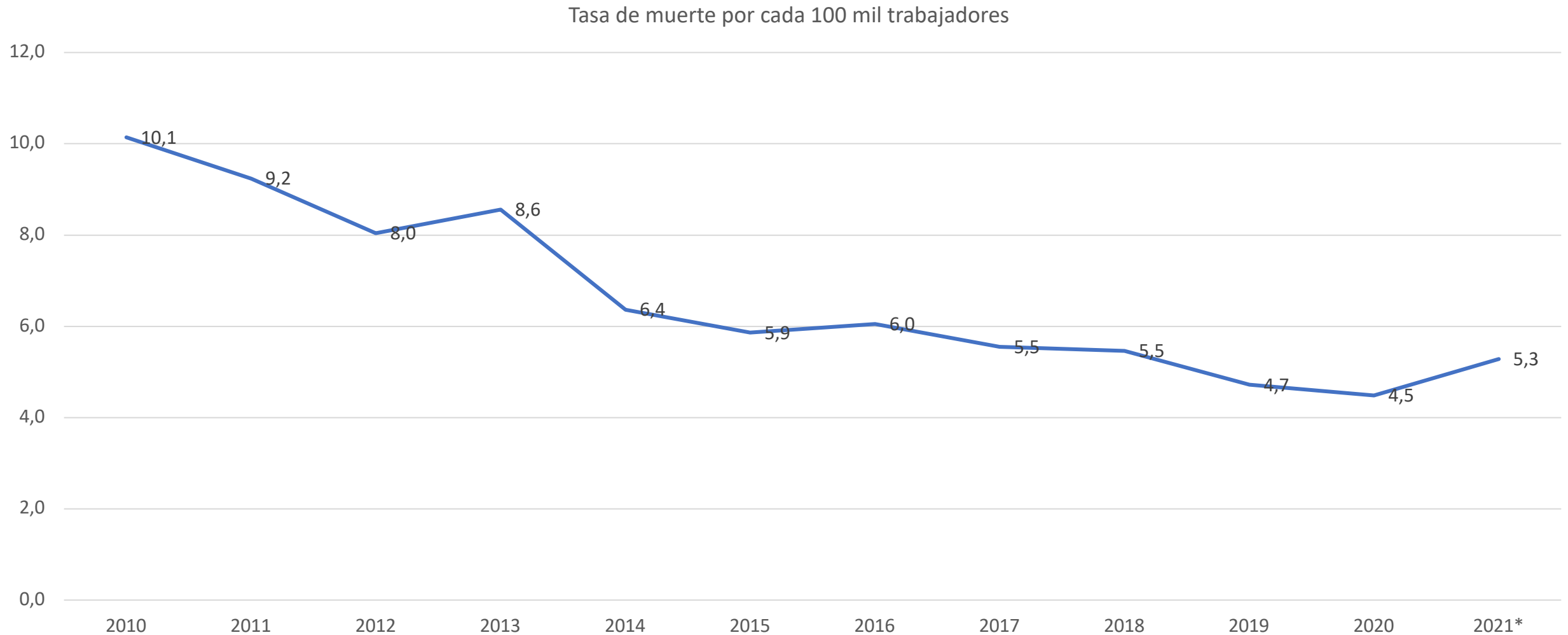
SECTOR	% Trabajadores	% EL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	4,9%	2,3%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	4,1%	1,1%
COMERCIO	11,2%	7,4%
CONSTRUCCIÓN	12,0%	3,6%
EDUCACIÓN	4,7%	1,3%
ELECTRICO, GAS Y AGUA	0,5%	0,2%
FINANCIERO	2,8%	2,0%
HIDROCARBUROS	1,0%	0,5%
HOTELES Y RESTAURANTES	2,7%	1,4%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	10,3%	8,0%
INMOBILIARIO	23,5%	13,6%
MINAS Y CANTERAS	0,4%	0,1%
ORGANOS EXTRATERRITORIALES	0,0%	0,0%
PESCA	0,1%	0,0%
SERVICIO DOMÉSTICO	1,3%	0,6%
SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	4,2%	2,3%
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	6,6%	49,9%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	9,7%	5,8%
TOTAL	100,0%	100,0%

Debido a la pandemia generada por el COVID-19, los servicios sociales y de salud tuvieron una participación del 50% de las enfermedades laborales reportadas al sistema en el año 2020.



Tasa de Muertes de origen laboral

De 2010 a mayo de 2021, la tasa de muerte de origen laboral pasó del 10,1 a 5,3 por cada 100.000 trabajadores, equivalente a una disminución del 48%.



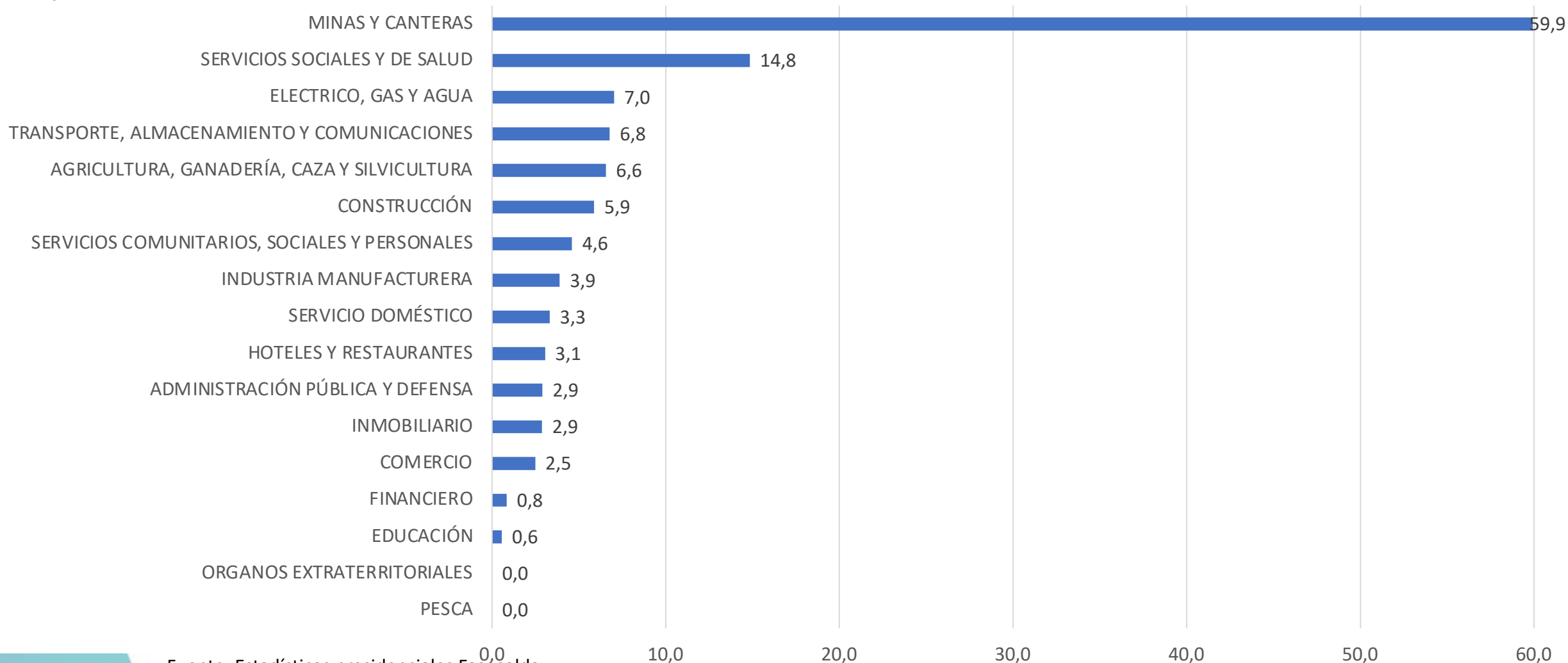
Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

* Medida como: $(\text{total muertes}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100,000$

Distribución de tasa de mortalidad por sector económico – May 21



A mayo de 2021 Minas y canteras, servicios sociales y de salud y eléctrico, gas y agua son los sectores mayor mortalidad en el sistema.



Fuente: Estadísticas presidenciales Fasecolda.

* Medida como: $(\text{total muertes}) / (\text{Número promedio de trabajadores afiliados}) * 100,000$

Gracias!